

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GRA/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO; EN EL(LA) IE 18154 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N°2421242

Ruc/código :	20604563560	Fecha de envío :	26/06/2025
Nombre o Razón social :	KAT SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:38:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia para el residente de obra, en el numeral 3.4 requisitos de calificación, literal B.2 experiencia del personal clave de las bases estándar, consideran 3 (tres) años como mínimo en puestos de residente de obra y/o jefe de supervisión y/o supervisor, inspector y/o coordinador; sin embargo, teniendo en consideración la magnitud y complejidad de la obra, consideramos que dicha experiencia solicitada es excesiva, por lo que, en atención al principio de libertad de concurrencia estipulado en el literal h) del artículo 5 de la Ley 32069, se solicita disminuir dicha experiencia a 02(dos) años.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** B.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal h) del artículo 5 de la Ley 32069.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al principio de libertad de concurrencia, la magnitud y complejidad del objeto de la convocatoria se ha decidido acoger la observación, por lo que se modificará el requisito de experiencia mínima a dos (02) años en los cargos mencionados, con el fin de promover una mayor participación de postores y asegurar la pluralidad de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará a: 2 años en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GRA/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO; EN EL(LA) IE 18154 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N°2421242

Ruc/código : 20604563560

Fecha de envío : 27/06/2025

Nombre o Razón social : KAT SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 13:08:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de los factores de evaluación facultativos el comité de selección consideró la sostenibilidad social, la cual, según bases estándar están orientadas a promover la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de salud e higiene en el ámbito laboral; como se puede evidenciar el alcance que tiene es similar a la establecida en seguridad y salud, la cual también fue considerada como factor de evaluación (ítem L), por lo que, en atención al principio de eficacia y eficiencia estipulado en el literal b) del artículo 5 de la Ley 32069, se solicita suprimir el factor de evaluación D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: D Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal b) del artículo 5 de la Ley 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deja constancia que se acoge la observación formulada respecto al Factor de Evaluación D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL, toda vez que su alcance resulta similar al establecido en el Factor de Evaluación Ítem L. SEGURIDAD Y SALUD, lo cual podría generar duplicidad en la valoración. En ese sentido, en atención al principio de eficacia y eficiencia previsto en el literal b) del artículo 5 de la Ley N.º 32069, se procederá a suprimir dicho factor del Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GRA/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO; EN EL(LA) IE 18154 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N°2421242

Ruc/código : 20604563560

Fecha de envío : 27/06/2025

Nombre o Razón social : KAT SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 16:20:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 86-87 de las bases estándar, se encuentra el Anexo N°2 (Pacto de integridad), al respecto se consulta: ¿en el caso de consorcio el mencionado anexo debe ser presentado y suscrito por cada integrante o solo por el representante común.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Anexos **Literal:** Anexos **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el punto 2.3.6 de la página 7 de las Bases Integradas se establece: En el caso de consorcios, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales) (...) En el Anexo 2 del PACTO DE INTEGRIDAD se describe: El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de(...). En base a lo descrito en líneas arriba se aclara que el PACTO DE INTEGRIDAD puede ser suscrito por cada integrante o por el representante común, quedando a elección del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GRA/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO; EN EL(LA) IE 18154 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N°2421242

Ruc/código : 20604563560

Fecha de envío : 27/06/2025

Nombre o Razón social : KAT SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 16:21:27

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página N°1 de las bases estándar, estipula LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°01-2025-GRA/C-1 como nomenclatura del procedimiento de selección, sin embargo, en los anexos consigna LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° 01-2025-GRA/C-1, suprimiendo el término ABREVIADA, al respecto se consulta: ¿Cuál de las dos opciones antes mencionadas es la nomenclatura del presente procedimiento de selección?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexos Literal: Anexos **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo establecido en las Bases Estándar aprobadas por la DGA, el presente procedimiento ya contempla en los ANEXOS de manera predeterminada la denominación ¿Licitación Pública de Obras¿, pero a fin de evitar posibles interpretaciones erróneas y asegurar la concordancia con la denominación establecida en las Bases Estándar, se procederá a modificar los ANEXOS con el nombre del procedimiento, consignando correctamente ¿Licitación Pública Abreviada de Obras¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La nomenclatura de los anexos será modificado a ¿Licitación Pública Abreviada de Obras¿.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GRA/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO; EN EL(LA) IE 18154 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N°2421242

Ruc/código : 20613588877

Fecha de envío : 27/06/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SHAPINGO E.I.R.L.

Hora de envío : 21:23:16

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto del requisito de experiencia del postor en la subespecialidad de "Edificación Educativa" y tipologías específicas señaladas en las bases: Se observa que el requerimiento técnico exige que la experiencia del postor corresponda exclusivamente a la subespecialidad de ¿Edificación Educativa¿, y que dicha experiencia esté referida únicamente a tipologías como: laboratorios de investigación, centros de ciencia y tecnología, edificaciones para educación básica, superior, técnica o técnico productiva.

Esta exigencia, tal como se encuentra redactada, constituye una restricción indebida a la libre participación de postores, contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 157 del Reglamento de la Ley N.º 32069, el cual establece que la Entidad solo podrá requerir experiencia en determinada subespecialidad o tipología cuando ello esté debidamente justificado y no limite la participación de postores con experiencia en obras de naturaleza y complejidad técnica equivalente.

No se advierte en las bases una justificación técnica objetiva que sustente por qué no se admite la experiencia en otras edificaciones de similar complejidad, las cuales también forman parte de la especialidad de Edificaciones y Afines, y cuya ejecución requiere cumplimiento de estándares técnicos, normativos y de supervisión equivalentes.

Solicitamos a la entidad que se modifique el requerimiento de experiencia a fin de permitir la acreditación de contratos en otras subespecialidades o tipologías que pertenezcan a la especialidad de edificaciones y afines tales como la Construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, creación, reparación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de establecimientos administrativos o de atención al público, edificación educativa, establecimientos o espacios deportivos, establecimientos de salud, establecimientos de seguridad y vigilancia, establecimientos penitenciarios, espacios públicos y recreacionales.

Dicha ampliación permitirá:

Garantizar el principio de libre concurrencia y trato igualitario, conforme al Art. 3 del Reglamento.

Prevenir futuras controversias por actos restrictivos o discriminatorios no amparados en la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.

Literal: A

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 157 del Reglamento de la Ley N.º 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La exigencia establecida responde a la naturaleza, finalidad y complejidad técnica específica del objeto del procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 157 del Reglamento de la Ley N.º 32069, la Entidad está facultada a solicitar experiencia en determinada subespecialidad o tipología siempre que ello esté debidamente justificado, lo cual en este caso se cumple al tratarse de una edificación destinada a fines educativos de acuerdo con la Resolución Directoral N°0016-2025-EF/54.01 que aprueba el Listado de Subespecialidades y Tipologías de Obras y Consultoría de Obras en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. En tal sentido, no se configura una restricción indebida, ya que el requerimiento tiene una justificación técnica objetiva orientada a garantizar que los postores cuenten con experiencia comprobada en edificaciones de características análogas al proyecto a ejecutar. Por ello, la Entidad mantendrá lo establecido en las bases sin modificación alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GRA/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO; EN EL(LA) IE 18154 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N°2421242

Ruc/código : 20488057287

Fecha de envío : 27/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L

Hora de envío : 23:16:18

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la calificación del plantel clave, se observa al especialista en impacto ambiental y seguridad; puesto que se esta solicitando solamente a la profesión de ingeniería ambiental o ingeniería en gestión ambiental, que es básicamente lo mismo. En tal sentido, se debe de aceptar a: ingeniero civil, ingeniero industrial, ingeniero de seguridad y salud y afines

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** B **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En la calificación del plantel clave, específicamente para el puesto de Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad, se advierte que se está solicitando únicamente profesionales de la carrera de Ingeniería Ambiental o Ingeniería en Gestión Ambiental, siendo estas carreras equivalentes en el perfil requerido. En ese sentido, se precisa Ingeniería en Gestión Ambiental o Ingeniería y Gestión

Ambiental, estarían en la capacidad de realizar trabajos relacionados con el impacto ambiental o mitigación ambiental, monitoreo y mitigación ambiental, medio ambiente,

así mismo como seguridad y salud ocupacional y medio ambiente - SSOMA, por lo tanto no se acoge la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GRA/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO; EN EL(LA) IE 18154 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N°2421242

Ruc/código : 20488057287

Fecha de envío : 27/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L

Hora de envío : 23:16:18

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases estándar para licitación pública abreviada de obras, en el numeral 4.1.1, establece que: El factor de evaluación ¿Experiencia en la especialidad adicional del personal clave¿, Cuando se utilice en obras menores a 9350 UIT el factor de evaluación es de máximo 10 puntos; y en las bases del presente proceso de selección, se está considerando 15 puntos, por lo que debe ser modificarse.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.1 **Literal:** A **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Resolución Directoral N.º 0022-2025-EF/54.01, en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL Única.- Disposición sobre la aplicación de los factores de evaluación e las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 Disponer que si durante la fase de actuaciones preparatorias, la entidad contratante identifica y sustenta que, por aspectos vinculados con el objeto de la convocatoria, su naturaleza, complejidad y/o con el mercado, requiere emplear un número menor de factores de evaluación facultativos que el mínimo establecido y/o puntajes superiores a los puntajes máximos establecidos para la evaluación técnica de las bases estándar, aprobadas por la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, ¿Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas¿, puede realizar dichas acciones siempre que ello se encuentre orientado a cautelar el cumplimiento oportuno de los fines públicos. En ningún caso el número de factores de evaluación técnica es menor a dos. En ese sentido no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GRA/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO; EN EL(LA) IE 18154 - OCUMAL EN LA LOCALIDAD CHUQUIMAL, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N°2421242

Ruc/código : 20488057287

Fecha de envío : 27/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L

Hora de envío : 23:16:18

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se solicita suprimir el factor de evaluación en sostenibilidad social; puesto que en las bases estándar se solicita la certificación SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el ¿Social Accountability Accreditation Services¿ (SAAS). dicha certificación es prácticamente escasa o nula, por lo que solicitarla sería contravenir el principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** D **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deja constancia que, en atención a lo señalado en la presente observación, y concordante con lo resuelto en la Observación N.º 2, se procederá a suprimir el Factor de Evaluación referido a la Sostenibilidad Social

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null